

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

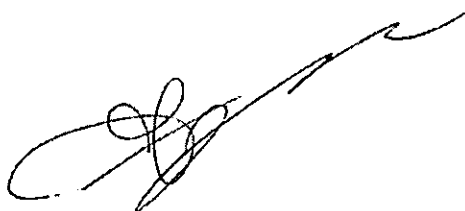
Bogotá D. C., febrero 24 de 2021

Rad. 2018-0721

El memorialista estese a lo dispuesto en el auto que precede, mediante el cual se ordenó notificar debidamente a la demandada Laura Lozano López a la dirección inicialmente aportada, igualmente se dispuso integrar Litis consorcio necesario con la sociedad Arfunco SAS., e igualmente su notificación, sin que haya procedido de conformidad respecto a la providencia que admitió la demanda y el auto que ordenó la integración del contradictorio.

Por otro lado, solicita se le resuelva la solicitud de reforma de la demanda, no obstante dentro del plenario no existe petición alguna en este sentido para proceder de conformidad.

NOTIFIQUESE



JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 218

Hoy 08 MAR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

fdor

República de Colombia

